



Edicto

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de agosto de 2025, acordó aprobar las Bases del VII certamen de pintura rápida, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

BASES VII CERTAMEN PINTURA RÁPIDA VILLA DE ASPE

1.- FECHA Y HORA.

Sábado, 27 de septiembre de 2025 de 10 h a 17 h.

2.- PARTICIPACIÓN

Mayores de 18 años cumplidos en el año 2025 o menores acompañados por un mayor de edad que se acredite.

3.- FORMATO, TÉCNICA Y TEMÁTICA

- Medidas: Dimensiones mínimas 50 cm. y máximas 100 cm. de lado.
- Temática: Aspe y su entorno.
- Formato, técnica y estilo libres.
- El soporte debe ser rígido y estar en blanco o en un color preparatorio uniforme. Todos/as los/as participantes deberán llevar su material, incluido el caballete. No se podrán utilizar fotografías de muestra para elaborar el cuadro.

4.- CATEGORÍAS, PREMIOS Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

- **CATEGORÍA ADULTOS.** Mayores de 18 años cumplidos en el año 2025. Se conceden tres premios, dotados, respectivamente con 1.500, 1.000 y 500 euros más diploma.
- **CATEGORÍA ARTISTA LOCAL.** Se concede un único premio de 500 euros más diploma. Sólo podrán acceder a este premio artistas locales mayores de 18 años cumplidos en el año 2025 empadronados en Aspe con un mínimo de 3 meses de antigüedad. Para participar en esta modalidad deberán hacerlo constar expresamente en la inscripción.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701535066507254540 en <https://sede.aspe.es>





- **CATEGORÍA INFANTIL / JUVENIL.** Todos los menores de 18 años inscritos recibirán un diploma de participación en el VII Certamen de Pintura Rápida.

5.- DERECHOS DE AUTOR Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores tras la entrega de premios. El Ayto. de Aspe no se obliga a la guarda y custodia de ninguna obra no premiada que no se haya retirado tras el concurso.

Con las obras premiadas y resto de obras que deseen ser expuestas expresamente se realizará una exposición temporal en la Sala José Terol (Vestíbulo Teatro Wagner) **sita en** calle Castelar, 10, de Aspe, desde el sábado 27 de septiembre hasta el domingo 12 de octubre, y que podrá visitarse en horario de 18 h a 20 h de martes a sábado.

Todas las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aspe.

6.- INSCRIPCIONES

La inscripción será telemática y se realizará desde las 9 horas del 8 de septiembre de 2025 hasta las 14 horas del 25 de septiembre de 2025, enviando a la dirección de correo electrónico **cultura@aspe.es**, los siguientes datos:

- Formulario de inscripción cumplimentada y con firma digital. Deberá enviarse en formato PDF. No se aceptarán formularios remitidos sin firmar o con firma física. Tampoco se aceptarán formularios escaneados y enviados en formato de imagen.
- Este formulario se puede descargar de la web siguiendo el siguiente enlace: <https://aspe.es/wp-content/uploads/2022/04/P35-INSCRIPCION-PREMIO-PINTURA-RAPIDA.pdf>

En el caso de solicitudes de inscripción de menores de edad, es imprescindible aportar los datos completos (nombre, apellidos, número de DNI o NIE) del padre/madre o tutor/a o representante legal.

Se enviará por parte de la organización un correo de confirmación a cada participante.

7.- DURACIÓN CERTAMEN Y SELLADO DE IDENTIFICACIÓN

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701535066507254540 en <https://sede.aspe.es>





Los inscritos deberán presentarse con su soporte en el Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº1, a partir de las 10 horas y hasta las 12 horas del sábado 27 de septiembre de 2025. Para participar deberán identificarse mostrando su DNI, Pasaporte o documento acreditativo. Un miembro de la organización le asignará un número a cada participante que desde ese momento pasará a considerarse como autor legítimo de las obras que presente pudiendo sellar hasta un máximo de 2 cuadros.

En el momento que el cuadro esté sellado los/as participantes/autores podrán comenzar a pintar, debiendo entregar la obra en el mismo lugar del sellado entre las 16 horas y las 17 horas del sábado 27 de septiembre de 2025.

El certamen se celebrará independientemente de las condiciones meteorológicas que se desarrollen el día del evento.

8.- JURADO

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a partir de las 18 horas del sábado 27 de septiembre de 2025 en los soportales del Ayuntamiento de Aspe. La decisión del jurado atenderá a criterios artísticos y técnicos, centrándose la temática en la localidad de Aspe. El jurado, cuya composición se hará pública en la entrega de premios, se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

9.- RESPONSABILIDADES

Los participantes están obligados a cumplir todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y así se hará constar en la hoja de inscripciones. A su vez, deberán acreditar documentalmente ante la organización aquellos requisitos que les fuesen requeridos para la correcta participación. En caso de ser galardonado dicha documentación deberá ser acreditada ante la organización. El incumplimiento o la no acreditación de los documentos que fuesen requeridos por la organización será motivo expreso de exclusión en la participación o revocación del premio conseguido que pasará a quedar desierto.

La organización no se responsabiliza de los posibles deterioros o daños que pudieran sufrir las obras durante la realización del certamen.

10.- PAGO DE LOS PREMIOS

La organización facilitará a los ganadores documentación que deberá ser devuelta una vez cumplimentada, en el plazo de 15 días hábiles; esta documentación es imprescindible para el abono del premio. En caso de que esta documentación no se

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701535066507254540 en <https://sede.aspe.es>





presente en plazo, se entenderá la renuncia por el ganador a la dotación económica del premio.

11. ACEPTACIÓN BASES

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 07/08/2025 Hora: 15:38:21

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701535066507254540 en <https://sede.aspe.es>

